



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
04 SEP 2019	
Recibido.....	10.40.....Hs.
Exp. N°.....	26795.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA EL SIGUIENTE PROYECTO DE LEY

Modificación del Estatuto y Escalafón  
para los Profesionales Universitarios de la Sanidad

Art. 1.- Modifícase la Ley N° 9282 (Estatuto y Escalafón para los Profesionales Universitarios de la Sanidad), incorporando al Art. 1º, el Inc. d), cuyo texto será el siguiente:

Inc. d) Se incorpora al presente Estatuto y Escalafón a:

1. Todos los profesionales con título de Doctor, Magister, Diplomado, Licenciado en Enfermería, Contador Público, Abogado, Ingeniero, Arquitecto, Licenciado en Enfermería y otras licenciaturas, Biotecnólogo, Sociólogo, Antropólogo, y todo profesional universitario, Matriculados en sus respectivos colegios, que desarrollen sus actividades profesionales en cargos del área sanitaria.

Art. 2.- Incorpórese a los profesionales nombrados en el artículo precedente a los artículos 26º y 32º de la Ley N° 9282.

Art. 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Silvia Simoncini  
Diputada Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

La Ley Provincial N° 9282, "Estatuto y Escalafón para los Profesionales Universitarios de la Sanidad", incluye en su Art 1º, a los profesionales Médicos, Médicos Veterinarios, Odontólogos, Bioquímicos, Farmacéuticos, Doctores en Química, Peritos Químicos, Bacteriólogos y Licenciados en Química dedicados a la práctica de análisis clínicos, Psicólogos, Dietistas, Nutricionistas, Kinesiólogos, Terapistas Físicos, Fisioterapeutas, Obstetras, Terapistas Ocupacionales, Fonoaudiólogos y Psicopedagogos, como así para las otras Profesiones relacionadas con la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud.

Es contradictorio que los Profesionales universitarios de Enfermería y todos los demás profesionales, que no están expresamente mencionados en el párrafo anterior, que desarrollan sus actividades en todas las áreas, dispositivos y establecimientos de salud, cuyas experticias se conjugan para hacer posible el pleno ejercicio del derecho a la salud de la población, no se encuentren amparados por dicha normativa ya que la misma los incluye en su Art. 1º como "otras Profesiones relacionadas con la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud."

La enfermería es considerada un recurso sanitario crítico en nuestra Provincia y en todo nuestro País, ha sido generalmente poco valorado y su formación fue escasamente promovida. Consideramos que el Estado deberá resolver esta necesidad imperiosa del sistema de salud, con dos decisiones fundamentales: El financiamiento adecuado a la formación de cada nuevo enfermero profesional y, como establece el presente proyecto de ley, el reconocimiento profesional en su ámbito laboral de los licenciados.

En el año 2007, un grupo de profesionales realizó una presentación ante el Poder Ejecutivo Provincial con la propuesta para lograr el reconocimiento profesional obteniéndose una resolución favorable a dicha petición (resolución N° 1136/07) y la Secretaría de Estado de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, también



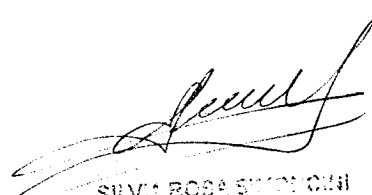
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

acordó sobre la pertinencia de solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y a la Legislatura la modificación de la Ley N° 9282/83 con el objetivo de incluir al Licenciado en Enfermería como profesionales.

La Salud como derecho humano fundamental y como bien social, genera la necesidad de fortalecer los conceptos de equipo de salud, de integralidad en los abordajes, de construcción colectiva de las respuestas y soluciones y de participación de la comunidad, por lo cual el trabajo interdisciplinario es imprescindible para alcanzar el bienestar de la población.

Por eso este proyecto de ley establece el reconocimiento de otros profesionales que integran equipos interdisciplinarios en las diferentes áreas, dispositivos y efectores sanitarios, ratifica y amplía el dictado del Art. 1 de la Ley N° 9282, y viene a saldar la deuda que el Estado tiene con los trabajadores profesionales enfermeros y de otras disciplinas que se desempeñan en el ámbito de la salud.

Por ello solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.



SILVIA ROSA SIMONI CINI  
Diputada Provincial